FGE emite fallo condenatorio a feminicidas de Nazaria Iraís

El Ciudadano \cdot 24 de marzo de 2022

El juez informó que se seguirá la evaluación procesal para que en los próximos días se dicte la sentencia



Los familiares de Nazaria Irais Simón Aguilar lograron que después de casi cinco años la Fiscalía General del Estado (FGE) de Puebla emitiera el fallo condenatorio en contra de Manuel N, y Pedro N, sus feminicidas.

La joven **fue encontrada muerta dentro de su automóvil** en el que trabajaba en sus tiempos libres como taxista para mantener a su hijo.

Nazaria Iraís **era profesora de bachillerato y emprendió otros negocios en su natal San Jerónimo Tecuanipan**, por ser madre soltera.



El **24 de septiembre de 2017**, cuando tenía 34 años de edad, **fue víctima de una violación y posteriormente asesinada.**

Este miércoles, el juez de control emitió el fallo condenatorio e informó que seguirá la evaluación procesal para que en los próximos días se dicte la sentencia.

Por el caso fueron detenidas en octubre de 2017, Juan Manuel N, Dylan N y Pedro N, este último quien tenía posesión del celular de la víctima.

Dylan N fue el único que libró el proceso, en entre otros argumentos estuvo que se encontraban drogados en el momento de la agresión sexual y posteriormente asesinato.



Familiares de Nazaria Iraís, maestra asesinada hace casi 5 años, se manifiestan y esperan se dicte sentencia contra los presuntos responsables de su muerte, en la audiencia final prevista para este día, en casa de Justicia de Puebla. *Foto: Agencia Enfoque*.

La madre de Nazaria Irais Simón Aguilar **condenó que el proceso fuera largo**, pero confió en que **se dé una sentencia justa.**

"No tengo palabras, pero ya llevábamos más de 5 años buscando justicia", comentó.

Antes de la audiencia, familiares y amigos de Nazaria Iraís Simón Aguilar se manifestaron demandando justicia.

Leer más: Reclaman justicia para Nazaria Iraís tras casi cinco años de su asesinato

Ilustración: Iván Rojas

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

→ bit.ly/2T7KNTl

📰 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano